

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**60202** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 692/2017 negociado 8, con NIG 4109142M20170001403 por auto de 22/09/17 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor INSTITUTO DE MARKETING Y COMUNICACION, S.L. (IMC), con CIF: B-41147992 y domicilio en Mairena del Aljarafe, Poligono PISA, c/ Industria, 1, edificio Metropol 1, 1.ª planta, módulos 19 y 10.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Dª MARIA LUZ MORENO RUIZ con D.N.I. con domicilio profesional C/ Asunción nº 6 1º derecha cp 41011 Sevilla, Abogado, teléfonos 955 542 513 Fax 954 533 276, y correo electrónico concurso.institutomc@gmail.com

Haciéndose saber que, a tenor de lo dispuesto en el art. 85.2 de la LC estas comunicaciones han de realizarse directamente a la Administración Concursal, no teniéndose en cuenta los créditos comunicados a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 13 de octubre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170073956-1